



RMP nº

Asociación Braford Argentina

Registro de Marcas de Propiedad

Estimados

Sres. Criadores de Braford

El nuevo reglamento general de los RRGG Braford aprobado por la Comisión Directiva de la ABA en su reunión de noviembre de 2013 (Acta 314) incluye lo siguiente:

Marcas

Art. 32º: Todos los animales de los registros Rodeo de Iniciación, Braford de Origen, Preparatorio, Controlado y Registrado deberán llevar obligatoriamente la marca de propiedad del criador; en los registros Avanzado y Definitivo la marca de propiedad será opcional. Los criadores deberán informar a la Asociación el diseño de la o las marcas de su propiedad; la ABA llevará un Registro actualizado de las marcas de propiedad de todos los criadores.

Por este motivo, a fin de dar cumplimiento a la citada norma agradeceremos a Uds. informarnos el diseño de la marca de propiedad utilizada en los productos de vuestra cabaña para ser incorporados al Registro de Marcas de Propiedad (RMP) de esta Asociación; en caso de utilizar más de una marca les solicitamos emplear un formulario diferente para cada una de ellas.

Datos de la cabaña y diseño de la Marca de Propiedad

Razón Social: Cabaña: Localidad: Provincia: Libro de Criador nº:	
--	--

AGRADECEREMOS ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA ABA DEBIDAMENTE COMPLETADO